

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 64.697/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 273/13 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ en SEIS (6) horas semanales para el dictado del Taller de Tenis, por la suma mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013;

QUE dichas clases están destinadas a la comunidad universitaria;

QUE por Nota N° 1862/13 la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ en SEIS (6) horas semanales para el dictado del Taller de Tenis por la suma mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ (C.U.I.L N° 20-20439655-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en SEIS (6) horas semanales para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ percibirá la suma mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) de bolsillo, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 1.2 – PERSONAL CONTRATADO - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

381